JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTES.

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTES
NUMERO	08008422025
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR HOGAR SUSTITUTO ONG – VULNERACIÓN, HOGAR SUSTITUTO ONG - DISCAPACIDAD / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG – DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL CEDESOCIAL.
SUPERVISOR	IRENE MASIEL SOTO GOMEZ.
VALOR INICIAL	NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRES PESOS M/CTE ($9.872.912.003)
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
CDP	118525 del 2025-12-27. 1826 del 2026-01-05
RP	282325 del 2025-12-30 1926 del 2026-01-05
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.241.367.074)
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	ONCE MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($11.114.279.077)
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

PÚBLICA

<table>
<tr><th colspan="2"><u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u></th></tr>
<tr><td>TIPO DE MODIFICACIÓN</td><td>Liberación de Recursos.</td></tr>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>118525 del 2025-12-27
1826 del 2026-01-05</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>REDUCCIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>Se liberará la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($798.967.211,00).
<table>
<tr><th>VG</th><th>CDP</th><th>RPC</th><th>DEP</th><th>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO</th><th>REC</th><th>LIBERACION</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>2025</td><td>118525</td><td>282325</td><td>123</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02-</td><td>27</td><td>27.885.970</td><td>27.885.970</td></tr>
<tr><td>2026</td><td>1826</td><td>1926</td><td>123</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02-</td><td>27</td><td>771.081.241</td><td>771.081.241</td></tr>
<tr><td colspan="7">TOTAL A LIBERAR</td><td>798.967.211</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Los saldos que se encuentran en reserva de la vigencia 2025 corresponden a recursos no ejecutados; en consecuencia, son susceptibles de liberación y no serán objeto de pagos y/o desembolsos, ni podrán ser utilizados en la presente vigencia, de conformidad con los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 80 de 1993.

En este sentido, se hace necesaria la liberación de los recursos no ejecutados correspondientes a los contratos de aporte durante diciembre, teniendo en cuenta que el inicio de la ejecución contractual se produjo el día 30 de diciembre de 2025. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), que establece que las reservas presupuestales deben corresponder a compromisos legalmente adquiridos y efectivamente ejecutados.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por otra parte, los saldos de la vigencia actual 2026 corresponden a la diferencia entre el valor total programado y lo efectivamente **ejecutado durante los meses de enero a abril de 2026**. Estos recursos también son susceptibles de liberación, no serán objeto de pagos y/o desembolsos y, por tanto, deben ser liberados, en observancia de los principios de eficiencia, economía y planeación en la gestión fiscal, conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, la liberación de estos recursos contribuye a una adecuada gestión presupuestal, evitando la inmovilización de recursos públicos y permitiendo su reasignación conforme a las necesidades institucionales.

CONTRATOS	**08008422025 CEDESOCIAL H.S**				
MESES	**31 DE DIC 2025**	**ENERO DEL 2026**	**FEBRERO DEL 2026**	**MARZO DEL 2026**	**ABRIL DEL 2026**
PROGRAMADO	43.840.031	1.394.112.783	1.394.112.783	1.642.386.198	1.642.386.198
RUBRO 112			10.040.355,00	15.060.534,00	15.060.534,00
EJECUTADO	$15.954.061	$1.369.336.674	$1.372.962.916	$1.207.676.793	$1.392.101.761
LIBERAR	-27.885.970	-24.776.109	-31.190.222	-449.769.939	-265.344.971

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de Contratación		
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO	**$ 9.872.912.003**
	VALOR APORTE ICBF:	$ 9.872.912.003
	VALOR APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 1.241.367.074**
	VALOR ADICIONES APORTE ICBF	$ 1.241.367.074
	VALOR ADICIONES APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
	VALOR REDUCCIONES APORTE ICBF	$ 0
	VALOR REDUCCIONES APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO CONVENIO	**$ 11.114.279.077**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF:	$ 11.114.279.077
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 5.716.885.825**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF	$ 5.716.885.825
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
3	**PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA**	**$ 5.716.885.825**
4=(1-2)	**VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF**	**$ 0**
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	**SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA**	**$ 5.397.393.252**
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 11.114.279.077**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ANEXOS	-Memorando de solicitud debidamente suscrito por el supervisor del contrato -Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días (cuando aplique). - Certificado de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. (Firmado por Representante Legal o Revisor Fiscal cuando aplique). - Copia de cedula de ciudadanía, tarjeta y antecedentes profesionales del contador o revisor fiscal -Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría). - Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). - Certificado de RNMC. - Certificado de antecedentes judiciales. - Relación de pago 2025 y 2026 - Flujo de pago (si aplica)

FIRMA LA SOLICITUD



IRENE MASIEL SOTO GOMEZ.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.
SUPERVISORA DE CONTRATO DE APORTES No. 08008422025

PÚBLICA